



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **27** -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 506-2012-GRL-GSRRRC/G, de fecha 12 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 9477-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 11 de diciembre de 2012, remitidos por la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional Año 2013 de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla"; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla, ha elaborado el Plan Operativo Institucional Año 2013, documento técnico de gestión que propone principalmente objetivos que se enmarcan en la realidad Sub Regional, básicamente en lo referido a ampliar y mejorar los servicios y la infraestructura educativa, sanitaria y la conducción y ejecución de las acciones de desarrollo en la provincia, buscando mejorar el nivel de vida de su población, mediante la ejecución de actividades y proyectos productivos y competitivos;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 27 -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

Que, mediante el **Oficio N° 9477-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT**, de fecha 11 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional Año 2013 de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT- Modificada y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Dos Millones Quinientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/.2'570,788.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento: **18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **"Plan Operativo Institucional Año 2013 de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla"**;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Año 2013 de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla", el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en treinta y uno (31) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Dos Millones Quinientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/.2'570,788.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento: **18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO / PRODUCTO	:	3.999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN	:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNC.	:	006	GESTIÓN
SUBPROGRAMA FUNC.	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	:	44784	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE RAMÓN CASTILLA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 27 -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE :
FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	660.000
2	GASTOS CORRIENTES		560.000
3	BIENES Y SERVICIOS		560.000
2	GASTOS DE CAPITAL		100.000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.000
TOTAL			660.000

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROYECTO / PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA : 5.002116 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA
 FUNCIÓN : 20 SALUD
 PROGRAMA FUNC. : 044 SALUD INDIVIDUAL
 SUBPROGRAMA FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
 FINALIDAD : 53716 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE :
FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	1.263.393
2	GASTOS CORRIENTES		617.393
3	BIENES Y SERVICIOS		617.393
2	GASTOS DE CAPITAL		646.000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		646.000
TOTAL			1.263.393

ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA : 5.002123 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA
 FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN
 PROGRAMA FUNC. : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
 SUBPROGRAMA FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES
 FINALIDAD : 44779 EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA

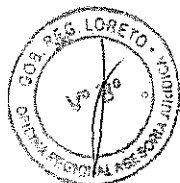
CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE :
FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	647.395
2	GASTOS CORRIENTES		597.395
3	BIENES Y SERVICIOS		597.395
2	GASTOS DE CAPITAL		50.000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.000
TOTAL			647.395



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 27 -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013



RESUMEN		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	2.570.788
TOTAL	SI.	2.570.788

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto
LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (a)

